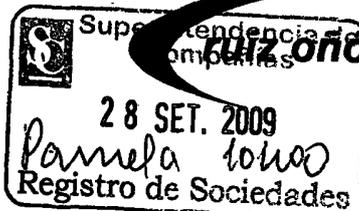


32704



RUÍZ OÑOS PHARMA CÍA. LTDA.
ESCANEAR

**SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS:**

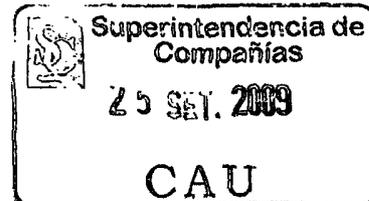
Por la presente, comunico a Usted, que he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios de mi representada "RUÍZ OÑOS PHARMA CÍA. LTDA.", la cesión de participaciones sociales, misma que ha sido inscrita debidamente en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de septiembre de 2009 y que se detalla a continuación:

5/1

CESIÓN

Nombre de la Cedente: Sra. Elena Oños Murtinho
Cédulas de Identidad No: 1703583987
Nacionalidad de la Cedente: Española
No. Participaciones Cedidas: 490

Nombre del Cesionario: Sr. Santiago Ruíz Oños
Cédula de Ciudadanía No: 1704103629
Nacionalidad del Cesionario: Ecuatoriana
Total de participaciones: 990
Valor de las participaciones: US\$1,00 C/U



Cesión que se otorgó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimosexto del cantón Quito, provincia de Pichincha el 26 de agosto de 2009; y, que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha el 21 de septiembre de 2009. Dicha escritura pública se adjunta a la presente en copia certificada.

Con estas cesiones el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

**NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA RUÍZ OÑOS PHARMA CÍA. LTDA.**

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	VALOR DE PARTICIPACION	PORCENTAJE %
Santiago Ruíz Oños	ECUATORIANA	990	990	1,00	99
Liliana del Carmen Ruíz Oños	ECUATORIANA	10	10	1,00	1
TOTAL		1.000,00	1.000		100%

Sírvase disponer a quien corresponda, se me conceda un certificado de **NÓMINA DE SOCIOS** de la compañía RUÍZ OÑOS PHARMA CÍA. LTDA. en la cual conste la Cesión Comunicada.

Por ser legal se servirá disponer se atienda lo solicitado.-

S. Ruíz Oños

**Sr. Santiago Ruíz Oños
Gerente General - Representante Legal
RUÍZ OÑOS PHARMA CÍA. LTDA.**

Cesión registrada
Entrego nómina

30/09/09

P



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

NOTARIA 16



CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE CÍA. LTDA.

OTORGADA POR: SRA. ELENA OÑOS MURTINHO

A FAVOR DE: SR. SANTIAGO RUÍZ OÑOS

CUANTÍA: 490,00 USD

DI 2 COPIAS

MOL

ESCRITURA N°. *Quince mil doscientos noventa y dos*

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de agosto del año dos mil nueve, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, comparecen a la celebración del presente instrumento público la señora **ELENA OÑOS MURTINHO**, mayor de edad, de nacionalidad española, de estado civil viuda, con domicilio en la ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por sí misma, por sus propios y personales derechos, en adelante y para efectos de este instrumento denominada la "CEDENTE"; y, el señor **SANTIAGO RUÍZ OÑOS**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por sí mismo, por sus propios y personales derechos, en adelante y para efectos de este instrumento denominado el "CESIONARIO", a quienes de conocer doy fe, cuyo tenor literal se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la cesión de las participaciones sociales de una compañía limitada al tenor de lo siguiente: **PRIMERA.**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura la señora Elena Oños Murtinho, mayor de edad, de nacionalidad española, de estado civil viuda, con domicilio en la ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por sí misma, por sus propios y personales derechos, en adelante y para efectos de este instrumento denominada la “CEDENTE”; y, el señor Santiago Ruíz Oños, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por sí mismo, por sus propios y personales derechos, en adelante y para efectos de este instrumento denominado el “CESIONARIO”. Las partes comparecientes convienen en celebrar como en efecto celebran la presente cesión de participaciones sociales al tenor de las siguientes estipulaciones: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Con fecha dos de junio de dos mil tres, ante el señor doctor Gabriel Terán Guerrero, notario vigésimo sexto del cantón Quito, se constituyó la compañía Heel Ecuador Cía. Ltda. misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de junio de dos mil tres. **DOS PUNTO DOS.-** Con fecha de veinte seis de agosto de dos mil cuatro, la compañía Heel Ecuador Cía. Ltda., aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante el señor doctor Alfonso Freire Zapata, notario décimo cuarto del cantón Quito. Tal escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el once de noviembre de dos mil cuatro. **DOS PUNTO TRES.-** Con fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, mediante escritura pública celebrada ante el señor doctor Alfonso Freire Zapata, notario decimocuarto del cantón Quito, la compañía Heel Ecuador Cía. Ltda., cambió su razón social por la de **RUÍZ OÑOS PHARMA CÍA. LTDA.**, tal escritura pública fue inscrita el dos de marzo de dos mil seis en el Registro Mercantil del cantón Quito. **DOS PUNTO CUATRO.-** Con fecha dos de junio de dos mil nueve la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **RUIZ OÑOS PHARMA CIA. LTDA.** reunida debidamente en la ciudad de Quito,



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



autorizó por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en dicha compañía la señora ELENA OÑOS MURTINHO a favor del señor Santiago Ruíz Oños al valor nominal de las mismas, equivalentes al CUARENTA Y NUEVE (49%) por ciento del capital social de la compañía y que dan un total de CUATROCIENTAS NOVENTA participaciones sociales. **DOS PUNTO CINCO.-** La misma Junta dispuso que se cumpla con las solemnidades y demás trámites ordenados por la ley. **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos y por ser la voluntad de las partes libre de vicios, conste por el presente instrumento que: La **CEDENTE**, señora Elena Oños Murtinho, cede la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía RUIZ OÑOS PHARMA CÍA. LTDA. en favor del **CESIONARIO** el señor Santiago Ruíz Oños al valor nominal de las mismas, equivalentes al CUARENTA Y NUEVE (49%) por ciento del capital social de la compañía y que dan un total de CUATROCIENTAS NOVENTA participaciones sociales. Por su parte el **CESIONARIO**, señor Santiago Ruíz Oños acepta esta cesión hecha en su favor, de la totalidad de participaciones sociales que tiene la **CEDENTE** en la compañía RUIZ OÑOS PHARMA CÍA. LTDA. al valor nominal de las mismas equivalentes al CUARENTA Y NUEVE (49%) por ciento del capital social de la compañía y que dan un total de CUATROCIENTAS NOVENTA participaciones sociales. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El justo precio que las partes acuerdan por estas cesiones y la forma en que se paga es la siguiente: El **CESIONARIO** paga a la **CEDENTE** la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, misma que la **CEDENTE** declara haberlo recibido del **CESIONARIO** a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro por este concepto. **QUINTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con esta cesión el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera: -----

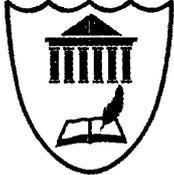
SOCIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	PORCENTAJE
Santiago Ruiz Oños	Ecuatoriana	990	9.900,00	9.900,00	99%
Liliana del Carmen Ruiz Oños	Ecuatoriana	10	100,00	100,00	1%
TOTAL		1.000	1.000,00	1.000,00	100%

Con esta cesión, la señora ELENA OÑOS MURTINHO, deja de ser socia de la compañía RUÍZ OÑOS PHARMA CÍA. LTDA. con todos los efectos legales que ello implica. **SEXTA.- GASTOS, IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES.**-Todos los gastos de esta escritura, así como todos los gastos, impuestos, derechos, y demás obligaciones fiscales que genere esta cesión de participaciones sociales son de cargo absoluto del **CESIONARIO** por lo que la **CEDENTE** queda exenta de pago por todos estos conceptos. **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN.**-Se deja constancia expresa que, cualquiera de las partes podrá realizar la inscripción correspondiente de esta cesión de participaciones sociales, ante el señor Registrador Mercantil del cantón Quito; así como, cualquiera de ellas podrá comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías para el trámite respectivo. **OCTAVA.- NATURALEZA Y LEGISLACIÓN APLICABLE.**- A este contrato por su naturaleza y en todo lo no estipulado, se le aplicarán las normas contenidas en la Ley de Compañías, en el Código Civil del Ecuador y las demás normas legales pertinentes. **NOVENA.- CONTROVERSIAS.**-En caso de controversias que surjan con ocasión de la interpretación, cumplimiento y ejecución de esta cesión, las partes se someterán a la Jurisdicción y competencia de los señores jueces de lo civil de la ciudad de Quito en trámite verbal sumario. **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN.**-Las partes, una vez que han leído el contenido de este instrumento, lo aceptan y se ratifican en todas sus disposiciones por convenir así a sus intereses, prueba de lo cual lo



Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA 16



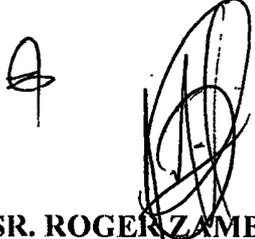
firman. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que se acostumbran para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla redactada y firmada por el Doctor Iván Carrera Gutiérrez, abogado con matrícula profesional número seis mil setecientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración del presente instrumento público se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente a los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta y para constancia de ello firman junto conmigo a excepción del señor **SANTIAGO RUÍZ OÑOS** quien debido a su incapacidad física impregna la huella de su dedo pulgar derecho y a su ruego firman junto con ellos los testigos que dan fe, señorita **ELVIRA KAROL CIFUENTES ROJAS** ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno dos cero cinco cero tres ocho cero siete guión seis; y el señor **ROGER ZAMBRANO CABRERA** ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero seis dos seis cinco seis guión tres; en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Elena Oños de Murinho
SRA. ELENA OÑOS MURINHO
C.I. 1703583987

Santiago Ruiz Oños
SR. SANTIAGO RUÍZ OÑOS
C.C. 170410362-9

Elvira Karol Cifuentes Rojas
ELVIRA KAROL CIFUENTES ROJAS
C.C. 120503807-6

**CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE CÍA. LTDA.
OTORGADA POR: SRA. ELENA OÑOS MURTINHO
A FAVOR DE: SR. SANTIAGO RUÍZ OÑOS**



**SR. ROGER ZAMBRANO CABRERA
C.C.**

171052656-3



**DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLAS DE IDENTIDAD No. 170358398-7

ELZEA OSOS MURTINHO

NOMBRES: OSOS A LOS/ ARGENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO: 16 DICIEMBRE 1955

REC. CIVIL: 69158-17

QUITO, ECUA. 1957/01

Elena Osos de Ruiz

ESPAÑA E2333 10222

CC: PABLO RUIZ PEREZ

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA O DOMESTICOS

NOMBRE DE LA MADRE: MANUEL OSOS

QUITO 24-1-2006

QUITO 24-1-2018

REN 1568480

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 56754-178

ONOS MURTINHO ELENA

NACIONALIDAD: ESPAÑA

PASAPORTE: XD185136 C.I: 1703583987

VISA: RES REG. N°: 68158

ACTIVIDAD: CCDD

Firma del Portador *Elena Osos de Ruiz*

N° EXPEDIENTE: QUITO 14/04/2008

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA: QUITO 14/04/2008

RESPONSABLE: CBOS GARCIA GAIJOR DANNY EDUARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLAS DE CIUDADANIA No. 170410352-9

RUIZ OSOS SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ-SUAREZ

25 JUNIO 1962

REC. CIVIL: 10065108734 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962

R. Ruiz

EQUATORIANA ***** E233318222

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PABLO RUIZ

MARIA ELENA CAROLINA ADELA OSOS MURTINHO

QUITO 23/10/2008

QUITO 23/10/2020

REN 0472400

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLAS DE CIUDADANIA No. 120589807-5

GILIENTES ROSAS ELVIRA KARD

LIS-ELIAS/PABLO/JOSELENE-BAQUERIZO

QUITO 1967

REC. CIVIL: 10065108734 M

LIS-ELIAS/PABLO/JOSELENE-BAQUERIZO

QUITO 1964

Elvira Rosas

EQUATORIANA *****

QUINTO ESTUDIANTE

ELIAS ANIBAL GILIENTES-LENIS

MERY LEONILA ROSAS-ORTIZ

QUITO 07/04/2008

QUITO 07/04/2020

REN 2759619

QUITO, 26 ABO, 2009

Dr. Gonzalo...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION Y ORDENAMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171062536-2

ZAMBRANO CABRERA ROGER
ESMERALDAS / MITSNE / MITSNE

30 MAYO 1969

002 0015 00405 11

ESMERALDAS / MITSNE 1982

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E33342220

CASADO SILVIA ROSARIO RODRIGUEZ G.

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCOS AGUSTIN ZAMBRANO

PERCEDES CABRERA NEVAREZ

QUITO 05/03/2009

05/03/2021

REN 0866048

FULGAR DEBECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

037-0386 740626563

NUMERO ZAMBRANO CABRERA ROGER

PROVINCIA COTACALLAO PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

016-0038 704103629

NUMERO RUIZ ONOS SANTIAGO

PROVINCIA CUMBAYA PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

082-0045 7205030076

NUMERO CIEQUENTES ROJAS EMIR KAROL

En un ciudad de Quito 18 del mes de Agosto del 2009
Firma de Notario, Republica del Ecuador
COTACALLAO, que este es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL, con lo que se declara que el
ciudadano mencionado en el presente es
Ciudadano Ecuatoriano.
26 AGO 2009
D. Gonzalo Roldán Chacón
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

RUIZ OÑOS PHARMA CIA. LTDA.

(Reunida el 02 de junio de 2009)

En la ciudad de San Francisco de Quito a los dos días del mes de junio de 2009, a las 11:00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. De los Shyris No.9-12 y Holanda, edificio López, Mezanine, se reúnen los socios de la compañía RUIZ OÑOS PHARMA CIA. LTDA. de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	%
Santiago Ruíz Oños	Ecuatoriana	500	500	500	50%
Elena Oños Murtinho	Española	490	490	490	49%
Liliana Ruíz Oños	Ecuatoriana	10	10	10	1%
TOTAL		1.000	1.000	1.000	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de conformidad con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúan como Presidenta de la Junta la señora Elena Oños Murtinho y el señor Santiago Ruíz Oños como Secretario, de acuerdo con sus calidades estatutarias, se declara instalada la Junta.

La Presidenta ordena que por secretaria se constate la presencia del capital social, esto es acatado por el señor secretario y se informa que efectivamente está presente la totalidad del capital social de la compañía.

La Presidenta ordena que se de lectura al orden del día que es el siguiente:

J.R.

Santiago Ruíz Oños

Ruiz

- 1.- Conocimiento y autorización de la cesión de las participaciones sociales de la señora Elena Oños Murtinho a favor del señor Santiago Ruiz Oños.
- 2.- Conocimiento y autorización de la cesión de las participaciones sociales de la señora Liliana del Carmen Ruiz Oños a favor del señor Santiago Ruiz Oños.
- 3.- Aprobación del acta.

PUNTO PRIMERO:

Toma la palabra la señora socia Elena Oños Murtinho y solicita a esta Junta se le autorice la cesión del ciento por ciento de sus participaciones sociales que tiene en la compañía RUÍZ OÑOS PHARMA CÍA. LTDA. al valor nominal de las mismas y que dan un total de **CUATROCIENTOS NOVENTA** participaciones, que equivalen al **CUARENTA Y NUEVE (49%)** por ciento del total de las participaciones sociales de la compañía en favor del señor Santiago Ruiz Oños.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios deciden por unanimidad autorizar la cesión del ciento por ciento de las participaciones sociales que tiene la señora Elena Oños Murtinho a favor del señor Santiago Ruiz Oños.

PUNTO SEGUNDO:

Solicita el uso de la palabra la señora socia Liliana del Carmen Ruiz Oños y solicita a esta Junta se le autorice la cesión del ciento por ciento de sus participaciones sociales que tiene en la compañía RUÍZ OÑOS PHARMA CÍA. LTDA. al valor nominal de las mismas y que dan un total de **DIEZ** participaciones que equivalen al **UNO (1%)** por ciento del total de las participaciones sociales de la compañía en favor del señor Santiago Ruiz Oños.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios deciden por unanimidad autorizar la cesión del ciento por ciento de las participaciones sociales que tiene la señora Liliana del Carmen Ruiz Oños a favor del señor Santiago Ruiz Oños.

La Junta dispone que se realicen los trámites legales pertinentes para que esta decisión se perfeccione.

J.12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Con estas cesiones el nuevo cuadro de integración de la compañía RUIZ OÑOS PHARMA CÍA. LTDA. queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	PORCENTAJE
Santiago Ruíz Oños	Ecuatoriana	1.000	1.000	1.000	100%
TOTAL:		1000	1000	1000	100%

Se concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del acta.

Se reinstala la Junta siendo las 11:45 minutos y luego de la lectura de la misma, los socios deciden aprobarla en su totalidad por estar conforme con su contenido, agotándose así el último punto del orden del día.

Siguen firmas.-

Elena Oños de Ruiz
Sra. Elena Oños Murtinho
SOCIA-PRESIDENTA

S. Ruíz Oños
Sr. Santiago Ruíz Oños
SOCIO - SECRETARIO

Liliana Ruiz
Sra. Liliana del Carmen Ruíz Oños
SOCIA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE CÍA. LTDA. OTORGADA POR SRA. ELENA OÑOS MURTINHO. A FAVOR DE: SR. SANTIAGO RUIZ OÑOS. Debidamente sellada y firmada en Quito, a los veinte y siete días del mes de Agosto del año dos mil nueve.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Firma manuscrita del Doctor Gonzalo Román Chacón.

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

012230
112230

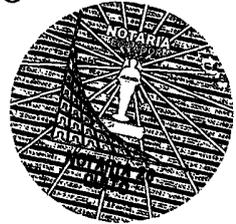
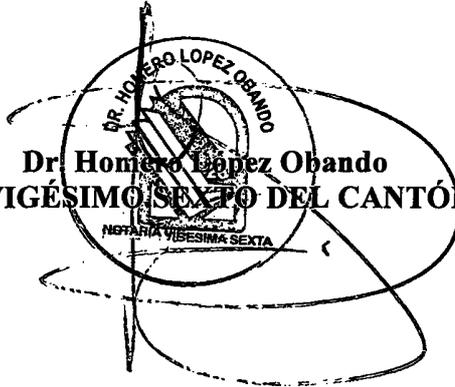


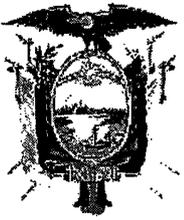
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HEEL ECUADOR CÍA. LTDA., de fecha 02 de Junio del 2.003, -hoy RUIZ OÑOS PHARMA CÍA. LTDA.-, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, el 26 de Agosto del 2.009, mediante la cual, la señora ELENA OÑOS MURTINHO, cede a favor del señor SANTIAGO RUIZ OÑOS, las 490 participaciones que posee en la compañía RUIZ OÑOS PHARMA CÍA. LTDA.- Quito, a 18 de Septiembre del 2.009.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :1844 del Registro Mercantil de diecisiete de junio del dos mil tres, fs. 1588 vta, tomo 134, y número: 466 del Registro Mercantil de dos de marzo del dos mil seis, fs. 397 vta, tomo 137 correspondiente a la compañía "RUIZ OÑOS PHARMA CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de septiembre de dos mil nueve. EL REGISTRADOR

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng